



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

CORRECCIÓN DE ERROR

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 110, de fecha 12 de junio de 2018, aparece anuncio relativo a modificación de Ordenanza número 18, reguladora de la tasa por acceso y uso de lugares de interés turístico y cultural, se ha detectado error involuntario en el apartado 4.21, tarifa general por visita de grupos, temporada especial, grupos y visitas.

Donde dice: De 30 a 5 años.

Debe decir: De 3 a 5 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consuegra.–El Teniente de Alcalde, Luis Tapetado Pérez-Olivares.

N.º I.-3146